



Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.147/2007.-

Vista: La propuesta de la Comisión de Tránsito y Seguridad, para que el Ayuntamiento del Distrito Nacional asuma las funciones que le da la ley en Tránsito y Transporte.

Visto: El Informe de la Comisión Transito y Seguridad.

Considerando: El desorden que genera el tránsito y el transporte en la ciudad de Santo Domingo, por falta de una institución que regula el sistema, ya que tenemos diversas direcciones con las mismas funciones.

Considerando: Que el Distrito Nacional, es la capital de la Republica y por ende la cara del país, ante los foros, países y organismos internacionales, necesitamos tener un tránsito y un transporte debidamente organizado y regulado por una institución única, que tenga la capacidad de controlar la circulación vial en las vías publicas.

Considerando: Que la legislación anterior basado en la Ley 3456 de Ordenamiento Municipal y la Ley 241 sobre Tránsito Terrestre, así como la Ley actual 176-07, señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el tránsito y el transporte.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 241 de Tránsito Terrestre.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **Otorga**, el poder que la Ley permite al Sr. Roberto Salcedo, Sindico del Distrito Nacional, para que gestione y coordine ante las instituciones del Estado, el paso de todas las responsabilidades que tienen que ver con el tránsito y el transporte en la ciudad de Santo Domingo al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Octubre del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Concejo Municipal
del Distrito Nacional